

Condenado a 19 años de cárcel el etarra Asier Ezeiza por participar en el asesinato de Priede en Orio

Reconoció en el juicio en la Audiencia Nacional su implicación en el atentado contra el edil del PSE, si bien se atribuyó una participación «no esencial y circunstancial»

A. GONZÁLEZ EGAÑA

SAN SEBASTIÁN. La Audiencia Nacional ha condenado a 19 años de cárcel al miembro de ETA Asier Ezeiza por su participación en el asesinato del concejal del PSE-EE de Orio Juan Priede, el 21 marzo de 2002. El edil socialista tenía 69 años, era viudo, padre de tres hijos y fue asesinado por dos terroristas -Unai Bilbao e Iñaki Bilbao, condenados por estos hechos- en el bar Gure Txoko, muy próximo a su casa, mientras se tomaba, como cada día a las dos y veinte de la tarde, un café en la barra.

En una sentencia del pasado 23 de diciembre, los magistrados de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal condenan al acusado por un delito de asesinato terrorista y le impone el pago de una indemnización de 80.000 euros a cada uno de los tres hijos del fallecido. Durante la vista, el acusado reconoció los hechos, si bien se atribuyó una participación «no esencial, circunstancial y secundaria». Ese reconocimiento de su implicación en el ataque llevó a que la Fiscalía modificase sus conclusiones y cambiase su nivel de par-



El etarra Asier Ezeiza, en el juicio en la Audiencia Nacional, en diciembre. EFE

ticipación en los presuntos delitos de cooperador necesario a cómplice de asesinato, por lo que rebajó la petición de pena de los 28 a los 19 años de cárcel.

La condena acordada finalmente por el tribunal coincide con la solicitud del propio Ministerio Fiscal, de la acusación particular e incluso de la propia defensa de Ezeiza. «Somos conscientes de que la pena privativa de libertad

a imponer roza el límite máximo de la legalmente imponible (desde luego, más benévola que la vigente en la actualidad), pero justificamos su cuantía debido a que los actos protagonizados por el acusado bordean el concepto de autoría por cooperación necesaria, de la que se distancia en el carácter auxiliar, accesorio, periférico y no esencial de su contribución a la producción de los luc-

tuosos hechos que acabaron violentamente con la vida de Priede», justifica el tribunal.

Esa participación, detallan los magistrados, consistió en que Ezeiza trasladó al tercer autor directo del ataque al lugar de encuentro con los autores materiales que iban a perpetrar el atentado mortal. En concreto, Ezeiza esperó a los autores materiales de la muerte del socialista en el túnel situado en la autopista Bilbao-Behobia, a donde llegaron después de abandonar el coche con el que huyeron de la escena del crimen. Ezeiza, con su vehículo particular, trasladó a los asesinos a la localidad de Usurbil, donde se habrían separado.

El tribunal apunta en su fallo que el etarra también ofreció cobertura posterior al transportar a los asesinos y al otro autor del ataque fuera del alcance de las fuerzas de seguridad una vez cometido el atentado.

Huida a Francia

En la sentencia, la Sala hace un relato detallado de cómo se perpetró el asesinato del concejal, por el que ya han sido condenados otros seis miembros de la organización terrorista ETA y cómo, tras la detención del resto de implicados, el acusado huyó a Francia. Ezeiza, condenado ahora por estos hechos, permaneció en el país galo hasta producirse su entrega por parte de las autoridades en enero de 2020.

Para los jueces, en este caso concurren los elementos característicos de la alevosía por «la forma sorpresiva y traicionera en que se perpetró el hecho y por el lugar donde se ubicaron los tres disparos recibidos por la víctima». Para la Sala es claro el hecho probado determinante de la alevosía al señalar que, en un lugar cercano a dicho bar, dos miembros de ETA se bajaron del vehículo, mientras que al volante se quedó esperando otro.

El fiscal apoya suspender la entrada en prisión de Griñán pero pide más informes

ERE DE ANDALUCÍA

M. S. P. La Fiscalía Anticorrupción apoya que se suspenda, al menos por el momento, el ingreso en prisión de José Antonio Griñán tras haberse detectado un cáncer de próstata. No obstante, cree que el Instituto de Medicina Legal (IML) de Sevilla, que el pasado 3 de enero desaconsejó su entrada en la cárcel, debe emitir más informes una vez recabe más datos sobre el pronóstico y posible tratamiento de la dolencia del expresidente andaluz, ya que todavía el diagnóstico del cáncer es muy incipiente.

El juez pide a Anticorrupción que revise las penas por malversación de la red 'Púnica'

PP DE MADRID

M. S. P. Los imputados de la red 'Púnica', la trama corrupta de los pasados gobiernos autonómicos del PP en la Comunidad de Madrid, llevan camino de convertirse en unos de los primeros beneficiados de la reducción de penas para la malversación sin ánimo de lucro que ayer entró en vigor tras la reforma del Código Penal. El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón pidió a la Fiscalía Anticorrupción que revise las penas que ha solicitado en las piezas del 'caso Púnica', amén del caso conocido como 'cártel del fuego'.

Las responsabilidades del PNV

ALBERTO AYALA



Pasar página rápido y casi a cualquier precio. Esta es la consigna que parece haber impuesto la dirección del PNV a cargos, militantes, amigos y aplaudidores mediáticos varios tras el fallo del Supremo que ha puesto el punto final judicial al denominado 'caso de Miguel'. Una sentencia que enviará derechos a prisión nada menos que al ex 'número dos' de los peneuvistas alaveses Alfredo De Miguel -que en pocos meses se hubiera convertido en el presidente del partido en este territorio-, a

otros dos exmiembros del Araba buru batzar, a un antiguo alto cargo gubernamental y a un exconcejal vizcaíno. Y que ratifica condenas menores para otra decena y media de excargos y alderdikides.

Al igual que hace tres años cuando se produjo el fallo inicial de la Audiencia de Álava, Andoni Ortuzar e Iñigo Urkullu han lanzado un doble mensaje. El primero, una petición de 'disculpas' a la ciudadanía vasca. El segundo, que la sentencia viene a «avalar que el caso no afecta al PNV

como partido, ni a su financiación».

Resulta loable la petición de perdón, aunque a todas luces insuficiente. Y es que desde que estalló el escándalo y durante años, cualificados cargos jeltzales arremetieron sin piedad contra el fiscal que se encargó del caso, Josu Izaguirre. Se amenazó con querrelas a los informadores que fueron destapando la trama corrupta. Se abrazó y se dio apoyo público a los condenados. Se habló alegremente de 'cacería infame' contra el PNV. Y hasta se lanzaron duras descalificaciones internas desde el sector egibarrista contra quienes trataron de distanciar al partido de los corruptos, desde el ex diputado general alavés Xabier Agirre, recientemente fallecido, hasta al actual presidente del ABB, José Antonio Suso.

La insistencia jeltzale en afir-

mar que lo ocurrido «no afecta al PNV como partido» resultaría hasta graciosa si no estuviéramos hablando de una trama corrupta perfectamente organizada en la que el único nexo de unión entre sus componentes era el carné jeltzale. Y es que una cosa es que la verdad judicial final no relacione los hechos con la financiación del partido y otra bien diferente que el partido nada tenga que ver con lo juzgado.

A día de hoy sigue resultando sorprendente que gentes de diversos territorios, con cometidos políticos tan diversos, fueran capaces de orquestrar la trama desarticulada. Aún resulta más extraño que nadie sospechara nada de lo que se cocía bajo las alfombras. Los partidos, en quienes los ciudadanos depositamos nuestra confianza para la gestión de los asuntos públicos, están

obligados a extremar la vigilancia para que no se produzcan hechos como los juzgados. Y si fracasan, la responsabilidad es exclusivamente suya.

Llegados a este punto dos curiosidades: ¿El sempiterno presidente del GBB, Joseba Egibar, pedirá perdón público por su abrazo en el Parlamento a 'Txitxo' de Miguel cuando se empezaban a investigar los hechos y verbalizará que su amigo ha resultado ser un corrupto? ¿Sabremos quién ha pagado las minutas de los abogados? Y una duda mucho más relevante: ¿afectará el fallo al PNV en las próximas elecciones de mayo? Personalmente, lo dudo. De ser así, el resto de los partidos harían bien en reflexionar por qué los jeltzales salen sin rasguños de este escándalo, del de la OPE de Osakidetza o de los crecientes problemas en nuestra sanidad. Repito, si es que ocurre.